

Agosto 31 de 1981

Unomásuno

En conciencia

JLP: dos decisiones

Jorge A. Bustamante

Dos decisiones presidenciales de diferente dimensión han venido a reforzar o a crear una situación política de solidaridad alrededor del presidente López Portillo en la antesala de su penúltimo informe. Una de esas dos decisiones fue tan personal como puede serlo una decisión públicamente tomada por el Presidente de la República respecto al regalo de un rancho y al abierto examen de conciencia que suscita la exhibición del regalo y de sus implicaciones éticas por un periodista. Fue tan personal como puede ser un acto de conciencia, pero tan político como puede serlo revelar el acto de conciencia que precedió a una decisión hecha pública por el principal responsable de la cosa pública. Una implicación política se deriva de la naturaleza de una decisión que recurre como fuente a la conciencia en ausencia de una ley expresa que regule el acto. La conciencia como fuente intangible de decisiones no es ajena al orden jurídico de la cosa pública. Parte de nuestro derecho público incluye la facultad de decidir "en conciencia", a la que pueden recurrir los tribunales de la competencia laboral. Podría decirse que, en términos políticos, ese acto de conciencia presidencial representa una innovación con implicaciones para el derecho público que regula las relaciones de Estado del Presidente de la República, para incorporar actos y decisiones que antes se hubieran podido considerar fuera del campo de las relaciones de Estado del Presidente. Es probable que en unos 50 años este acto de conciencia sea uno de los actos de Estado por los que más se recuerde al presidente López Portillo.

El paso del acto de conciencia al acto de Estado parecería estar conformado predominantemente por elementos subjetivos: los de un periodista y los de un presidente; sin embargo, esa conformación no pudo ser ajena a algo más concreto que la cosa pública, por la que ambos se sienten responsables dentro de sus respectivas esferas de actividad. El sentido de responsabilidad por la cosa pública unió la conciencia del periodista Miguel Ángel Granados Chapa con la del presidente José López Portillo en lo que se convirtió, por decisión del segundo, en un acto de Estado. Otros periodistas han tratado de iniciar iguales procesos y no han acabado con actos de Estado, sino con abusos de poder de quienes lo representan. El optimista puede pensar que esta vez ha habido una conjunción de lo subjetivo con lo objetivo, correspondiente a la conjunción del acto de conciencia con la responsabilidad de hacer pública una decisión. Se conjuntaron la calidad humana, la sensibilidad política y la intachable probidad de un periodista con análogos atributos personales de un Presidente de la República, habida cuenta de las diferencias en la naturaleza de sus respectivas responsabilidades. Más que nada se conjuntaron los elementos de una conciencia

en ambos de su responsabilidad frente al público y lo público que también se puede llamar: frente al pueblo. Esta es la misma conciencia que se supone debe preceder a la facultad de "decidir en conciencia" a la que se refiere nuestro derecho público, mismo supuesto que debe ser extendido para todo aquel cuyas responsabilidades se ejercen para o frente al público. En esta presencia de "conciencias públicas" está, paradójicamente, la conjunción de lo objetivo con lo subjetivo. Podría pensarse que lo común en la conciencia pública del presidente López Portillo y el periodista Granados Chapa está en un "estado de cosas" asumido con diferentes grados de creatividad y valentía por diferentes personas pero que nutre a las conciencias. Esta paradoja sólo puede ser entendida en el contexto de la dialéctica, en la que los seres humanos somos creadores y sujetos de la historia.

La otra decisión del responsable constitucional de la política exterior de México fue la de reconocer, conjuntamente con el gobierno de Francia, al FDR y FMLN como "una fuerza política representativa dispuesta a asumir las obligaciones y ejercer los derechos que de ello se derivan", en el contexto revolucionario en el que se encuentra El Salvador. Aquí también

se podría hablar de la conjunción de dos voluntades políticas expresadas como un acto de conciencia pública de las responsabilidades derivadas de una participación activa en la vida internacional de los Estados. Toda proporción guardada, en esta segunda decisión presidencial se ha revelado otro acto de "conciencia pública" con implicaciones políticas sólo reflejadas por contraste en la definición de "un duro golpe" con la que hizo referencia José Napoleón Duarte a la decisión mexicano-francesa.

Con todo el orgullo que sentimos de la política exterior mexicana, ahora ratificada con esta decisión conjunta con Francia, muchos mexicanos seguimos reclamando una mayor congruencia entre la política exterior y la política interna. Particularmente frente al caso del pueblo salvadoreño, parte del cual está emigrando hacia y a través de nuestro país. Nuestra política migratoria hacia esos salvadoreños que buscan refugio y empleo en nuestro país no puede ser incongruente con nuestra política exterior hacia el pueblo salvadoreño como nación en lucha revolucionaria contra la represión y la opresión. Esta consideración debe hacerse extensiva para todos los inmigrantes centroamericanos con o sin documentos que están ingresando a nuestro país. No podemos medir a éstos con una vara diferente con la que demandamos sean medidos nuestros trabajadores migratorios en Estados Unidos. En una diferente dimensión, este es otro caso de conciencia pública en el que todos los mexicanos debemos sentirnos involucrados.